

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION, 1156a.
 SESION**

Martes 29 de noviembre de 1966,
 a las 11 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Consecuencias financieras del proyecto de resolución A presentado por la Primera Comisión en el documento A/6529 con respecto al tema 27 del programa</i>	237
<i>Tema 81 del programa:</i>	
<i>Cuestiones relativas al personal (continuación):</i>	
<i>a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General (continuación)</i>	238
<i>Tema 74 del programa:</i>	
<i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967 (continuación)</i>	
<i>Publicaciones y documentación de las Naciones Unidas</i>	239
<i>Primera lectura (continuación)</i>	
<i>Sección 7. Edificios y mejora de locales</i>	242
<i>Programa de mejoras y trabajos importantes de conservación del Palacio de las Naciones de Ginebra.</i>	242

Presidente: Sr. Vahap AŞIROĞLU (Turquía).

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCION A PRESENTADO POR LA PRIMERA COMISION EN EL DOCUMENTO A/6529 CON RESPECTO AL TEMA 27 DEL PROGRAMA* (A/C.5/1089)

1. El PRESIDENTE indica que, según el proyecto de resolución A presentado por la Primera Comisión en la primera parte de su informe (A/6529, párr. 22), se pediría al Secretario General que prepare un informe con la cooperación de expertos-consultores. En su nota (A/C.5/1089) el Secretario General estima que la propuesta requeriría un gasto de 75.000 dólares en 1968 y que, de ser aprobada por la Asamblea General, habría que consignar un crédito adicional por esa cantidad en la partida iii) (Grupos especiales de expertos) del capítulo III (Otro personal supernumerario) de la sección 3 (Sueldos y salarios) del proyecto de presupuesto para 1967.

2. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha estudiado la exposición del Secretario General y está plenamente convencida de la importancia del informe previsto. Por lo demás, al carecer de datos más precisos sobre las cuestiones que se estudiarían en este informe, la Comisión Consultiva no se considera en situación de evaluar el carácter y la importancia

*Cuestión del desarme general y completo; informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones.

de los trabajos proyectados. Por lo que hace a los 12 a 15 consultores previstos, la Comisión Consultiva cree que se trata de una estimación de carácter provisional. Por otra parte, como el informe se presentaría en septiembre u octubre de 1967, los consultores sólo dispondrán de ocho a nueve meses como máximo para prepararlo. Desde luego que deberán ser personas eminentes y dedicar a este trabajo la mayor parte de su tiempo. Estos factores limitativos inducen a la Comisión Consultiva a pensar que sería más razonable fijar el número de consultores entre 9 y 12. La Comisión Consultiva no rechaza los cálculos de gastos hechos por el Secretario General para los gastos de viaje, las dietas de los consultores y el posible pago de honorarios a los mismos. Sin embargo, espera que sea posible contratar a menos consultores que los previstos y estima por tanto que, sin comprometer la buena marcha de los trabajos, sería posible reducir a 60.000 dólares los gastos adicionales que deben consignarse en la partida iii) del capítulo III de la sección 3.

3. El Sr. TARDOS (Hungría) advierte que los expertos que mejor conocen los efectos del empleo eventual de las armas nucleares y las posibles consecuencias económicas del mismo, trabajan al servicio de los gobiernos. En consecuencia, el Secretario General podría estudiar la posibilidad de pedir a los gobiernos interesados que proporcionen a algunos de sus expertos para efectuar el estudio proyectado. De este modo sería posible obtener su cooperación sin incurrir en gastos adicionales.

4. El Sr. KIRKBRIDE (Secretaría) declara que, dada la importancia que el Secretario General concede a esta cuestión, procurará obtener la cooperación de tales expertos. Sin embargo, el Secretario General preferiría disponer de cierta flexibilidad para contratar, llegado el caso, a expertos del sector privado. Por otra parte, será necesario asegurar un cierto equilibrio geográfico.

5. En cuanto a la reducción recomendada por la Comisión Consultiva, el Secretario General tratará de sacar el mayor partido posible de los créditos de que disponga. No obstante, conviene advertir que esta reducción se aplica a una sección del presupuesto en la que se ha hecho ya otra reducción a la cual todavía no se ha opuesto el Secretario General. Por tanto, podrían surgir ciertas dificultades si se redujeran nuevamente los créditos.

6. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión informe a la Asamblea General que, en caso de aprobarse el proyecto de resolución de la Primera Comisión, sería necesario consignar un crédito de 60.000 dólares en la partida iii) del capítulo III de la sección 3 del

presupuesto para 1967, y que pida que el Relator haga saber esto directamente a la Asamblea.

Así queda acordado.

TEMA 81 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas al personal (continuación):

a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General (continuación) (A/6487 y Corr.1, A/C.5/L.872 y Add.1, A/C.5/L.879/Rev.2, A/C.5/L.881, A/C.5/L.882/Rev.1)

7. El Sr. HOVEYDA (Irán) manifiesta que el segundo texto revisado (A/C.5/L.879/Rev.2) del proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión es, en cuanto a fondo, similar al texto inicial; sólo se han suprimido algunas líneas para tener en cuenta las observaciones del representante del Secretario General. Por otra parte, la delegación del Irán ha celebrado consultas con varios grupos de países.

8. El preámbulo del nuevo texto se ajusta más a la realidad que el primero por cuanto reitera las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones de la Asamblea General relativas a cuestiones de personal, así como el acuerdo de principio de los autores del texto con el Secretario General sobre la proporción de los contratos permanentes y a plazo fijo. Con respecto a las modificaciones introducidas en la parte dispositiva, ellas tienden a suavizar la redacción. El texto, que ahora es por tanto muy claro, sólo peca quizá por exceso de moderación. Ciertamente, se han hecho concesiones, pero lo que interesa es que el texto definitivo se baste a sí mismo y dé al Secretario General la flexibilidad de decisión necesaria. Si las delegaciones que sienten todavía cierta reticencia ante este proyecto lo estudian con detalle, se darán cuenta de que sólo puede facilitar en lo sucesivo la labor de la Secretaría.

9. En cuanto a las enmiendas propuestas, la delegación del Irán aprueba su espíritu, pero no cree que los problemas que plantean estén vinculados directamente al problema que se trata de resolver con el proyecto de resolución presentado, es decir, el relativo a la distribución geográfica visto únicamente desde la perspectiva de los contratos. La delegación del Irán desearía, pues, pedir a los autores de las enmiendas que no insistieran en hacer figurar éstas en el texto de transacción que ha sido posible lograr.

10. El Sr. BOUTAKDJIRT (Argelia) desea asociarse a los representantes que han destacado los esfuerzos del Secretario General por aumentar el número de funcionarios originarios de países en desarrollo y de países socialistas. Con todo, el desequilibrio existente está todavía lejos de subsanarse y varias regiones geográficas, África concretamente, se hallan insuficientemente representadas. Por otra parte, diversas delegaciones han señalado a la atención de la Secretaría el hecho de que, dentro de una misma región, existen países excesivamente representados y otros que lo están insuficientemente o que ni siquiera lo están. La delegación de Argelia espera, pues, que la contratación se haga en lo sucesivo sobre la base de una distribución equitativa de los puestos, tanto entre las regiones geográficas como en el interior de cada región.

11. La delegación de Argelia cree asimismo que cabe contratar a personal muy calificado a fin de mejorar la eficacia y el rendimiento de la Secretaría. Esta preocupación no debe sin embargo relegar a un segundo plano el principio de la distribución geográfica equitativa. La delegación de Argelia apoya a este respecto las propuestas de muchas delegaciones tendientes a que los nacionales de países en desarrollo sean contratados sobre la base de contratos a plazo fijo. De este modo, dichos países podrían estar representados en todas las categorías de la administración. La delegación de Argelia espera, pues, vivamente que las sugerencias hechas a este efecto puedan ser tomadas en consideración con la mayor brevedad.

12. En cuanto a la representación de las diferentes culturas en la Secretaría, la delegación de Argelia estima que, si ella persiste, la discriminación practicada contra los candidatos que no hablan inglés sólo puede dificultar la constitución de una Secretaría verdaderamente universal. Dado que utiliza el francés como idioma de trabajo, Argelia espera poder disponer, dentro de la Organización, de todas las facilidades técnicas que le permitan aportar su contribución. También espera que en lo sucesivo no se harán diferencias entre las lenguas oficialmente reconocidas como idiomas de trabajo.

13. El Sr. TODOROV (Bulgaria) estima que el último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.5/L.879/Rev.2 no debe figurar en este proyecto y pide a sus autores que lo retiren. En efecto, mientras que el objetivo del conjunto del proyecto de resolución es ayudar al Secretario General a mejorar la distribución geográfica del personal de la Secretaría, es decir, dar expresión concreta a la segunda frase del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, el párrafo antes mencionado se refiere a la estabilidad y eficacia de la Secretaría, y constituye una declaración en pro de una proporción importante de contratos permanentes. Muchas delegaciones no comparten esta opinión. Además de los otros argumentos, la delegación búlgara considera por su parte que si — como se ha dicho en la Comisión — las Naciones Unidas tienen dificultades para contratar a personas calificadas que encuentran en otros lugares empleos más ventajosos, los contratos a plazo fijo pero bastante largo, de cuatro a siete años por ejemplo, permitirán con mayor facilidad obtener la cooperación de esas personas. Además, gracias a este tipo de contrato, será posible adaptar la composición de la Secretaría a la evolución de la comunidad internacional y darle el carácter universal que debe tener una organización como la de las Naciones Unidas. De ahí que el Sr. Todorov pida a los autores del proyecto de resolución que supriman el último párrafo del preámbulo, o bien lo sustituyan por la primera frase del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, o incluso que reemplacen la palabra "permanentes", que figura en aquel párrafo, por la expresión "a plazo fijo con mayor duración" — la cual prefiere la delegación búlgara — o por "semipermanentes", pues ambas expresiones son equivalentes.

14. Si los autores del proyecto de resolución no pueden aceptar ninguna de las sugerencias anteriores, ni una enmienda tendiente a insertar en el último párrafo del preámbulo las palabras "o semipermanentes",

entes" después de "permanentes", entonces la delegación del orador presenta una enmienda formal en este sentido y considera que se trata de una transacción.

15. Los motivos que inducen a la delegación búlgara a presentar esta enmienda son los siguientes: el proyecto de resolución A/C.5/L.879/Rev.2 insiste sobre todo en que interesa más contratar a personal por un plazo fijo que a personal de carrera para mejorar la distribución geográfica de los puestos de la Secretaría. El último párrafo del preámbulo está en contradicción con los términos de la parte dispositiva y con el espíritu del proyecto de resolución. Un gran número de delegaciones juzgan insuficiente la representación de muchos países en la Secretaría y es imposible que el Secretario General pueda mejorarla sin reducir el número de contratos permanentes, que abarcan el 70% de los funcionarios de la Secretaría. Las estadísticas confirman en efecto que el principio de la distribución geográfica equitativa es todavía menos respetado en el caso de los funcionarios poseedores de contratos permanentes que en el del conjunto del personal de la Secretaría.

16. El Sr. ROHRMOSER (Guatemala) piensa que el proyecto de resolución A/C.5/L.879/Rev.2, que da expresión concreta al principio según el cual la contratación de funcionarios de la Secretaría debe asegurar una representación equitativa de todos los Estados Miembros, responde perfectamente a las exigencias de la Carta a este respecto. Si el aumento del número de contratos a plazo fijo es susceptible de contribuir a una mejor distribución geográfica de los puestos, no es menos cierto que una proporción importante de contratos permanentes es necesaria para dar estabilidad y eficacia a la Secretaría. La delegación de Guatemala apoya el proyecto de resolución A/C.5/L.879/Rev.2 y votará a su favor. También apoya la enmienda a este proyecto presentada por Francia, la República Democrática del Congo y el Senegal (A/C.5/L.882/Rev.1).

17. El Sr. BAKOTO (Camerún), respondiendo a las observaciones hechas por el representante de Bulgaria, declara que, a juicio de su delegación, el proyecto de resolución A/C.5/L.879/Rev.2 no contiene contradicción alguna. Este proyecto reitera el principio, ampliamente reconocido, conforme al cual una proporción importante de contratos permanentes es necesaria para dar eficacia a la Secretaría. Al mismo tiempo, con objeto de tener en cuenta las circunstancias actuales, en el proyecto se prevé un aumento de la contratación de personal sobre la base de nombramientos a plazo fijo, que no tiene por qué ser corto, lo que no impide que se pueda volver a dar prioridad a los contratos permanentes una vez que la distribución geográfica de los puestos de la Secretaría haya quedado realmente equilibrada. Por el momento, tal como se dice en el párrafo 1 de la parte dispositiva, se trata de tomar una medida temporal adaptada a las circunstancias actuales.

18. El Sr. KATAMBWE (República Democrática del Congo) se declara algo sorprendido ante la evolución de la discusión sobre el proyecto de resolución, el cual tal como ha quedado modificado, parece constituir un paso hacia atrás con respecto al proyecto inicial. Todo el mundo se ha declarado a favor de una distribución de los puestos realmente equitativa, en

cantidad y en calidad, y también por lo que hace a los idiomas de trabajo. Sin embargo, esta concordancia de puntos de vista no está reflejada en texto alguno. Tocante a la cuestión de los idiomas de trabajo, los autores de la enmienda contenida en el documento A/C.5/L.882/Rev.1 pensaban que su aprobación no plantearía ninguna dificultad, dado que se limita a expresar la idea de que las Naciones Unidas deben utilizar efectivamente todos sus idiomas de trabajo. Es lamentable que este texto no haya sido tomado en consideración por los autores del proyecto de resolución, y la delegación del Congo espera que tengan a bien hacerlo desde ahora.

19. El Sr. CISS (Senegal), uniéndose a las observaciones hechas por el representante de la República Democrática del Congo, se asombra también de que los autores del proyecto de resolución no hayan aceptado incorporar la susodicha enmienda a su proyecto.

20. A la delegación de Senegal le resulta, pues, imposible aceptar el proyecto de resolución A/C.5/L.879/Rev.2 en su forma actual, y desea disponer de cierto tiempo para volver a estudiar la cuestión en su conjunto y, llegado el caso, formular nuevas proposiciones.

21. El Sr. GANEM (Francia) dice que su delegación, como coautora de la enmienda contenida en el documento A/C.5/L.882/Rev.1, hace suyas las observaciones formuladas por los representantes de la República Democrática del Congo y del Senegal, y que desea también disponer de un día más para decidir la actitud que va a tomar.

22. El PRESIDENTE advierte que se han formulado diversas sugerencias, concretamente por el representante de Bulgaria, y que, de otra parte, varias delegaciones han solicitado aplazar la votación sobre el proyecto de resolución hasta la sesión del jueves 1 de diciembre. Si no hay objeciones, considera que la Quinta Comisión acepta esta última proposición.

Así queda acordado.

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967 (continuación) (A/6305, A/6307, A/6385, A/6457 y Add.1 y Add.1/Corr.1, A/6502, A/6524, A/6526, A/C.5/1054, A/C.5/1055, A/C.5/1056 y Corr.1, A/C.5/1060, A/C.5/1062, A/C.5/1065, A/C.5/1066, A/C.5/1074 a 1076, A/C.5/1081, A/C.5/L.868, A/C.5/L.871, A/C.5/L.875 a 877, A/C.5/L.880)

Publicación y documentación de las Naciones Unidas
(A/C.5/L.880)

23. El Sr. RIHA (Checoslovaquia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/L.880, cuyos autores desean esencialmente obtener que la Junta de Publicaciones examine el conjunto de las actividades emprendidas en esta esfera y que el Secretario General presente a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones un informe con las sugerencias y recomendaciones que puedan ser apropiadas para eliminar diversas publicaciones, fusionarlas o reducir su frecuencia.

24. Durante el debate general sobre el proyecto de presupuesto, ciertas delegaciones han expresado su inquietud ante el aumento del volumen de la documentación y se han preguntado si era posible controlarla. Se señaló asimismo que determinados documentos no estaban disponibles en plazos razonables, sobre todo en los idiomas de trabajo distintos del inglés. Por otra parte, se ha recomendado encomendar la ejecución de los trabajos de imprenta al mayor número posible de países, particularmente a los países en desarrollo. Por último, algunas delegaciones se han formulado interrogantes sobre la calidad de las publicaciones y, en general, se ha preguntado si los gastos efectuados en esta esfera correspondían a necesidades indispensables. Tales son los elementos que la Junta de Publicaciones deberá tener en cuenta al proceder a su examen. A la Junta le incumbirá proponer un sistema que permita publicar los documentos indispensables a un costo razonable, eliminar las publicaciones inútiles o que significan una duplicación, garantizar la calidad de la producción y su publicación en plazos adecuados, y dar satisfacción a las exigencias de los idiomas de trabajo.

25. El proyecto de resolución A/C.5/L.880 se inspira en las sugerencias y recomendaciones hechas repetidas veces por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y tiene igualmente en cuenta la opinión del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, así como la experiencia del Consejo Económico y Social. No se tratará evidentemente de reducir a toda costa los gastos por concepto de publicaciones. El problema consiste esencialmente en obrar de modo tal que la documentación producida sea realmente útil e indispensable y que los gastos efectuados para ello se mantengan dentro de límites razonables.

26. El párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se basa esencialmente en las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en los informes principales que ha presentado a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimoséptimo^{1/} y decimonoventa^{2/}, y en los párrafos 255 y 256 de su informe principal correspondiente al actual período de sesiones (A/6307).

27. En el párrafo 2 de la parte dispositiva se recomienda que los resultados del examen que va a emprenderse sean comunicados en primer lugar a la Comisión Consultiva, que viene interesándose especialmente en esta cuestión desde hace varios años. La Junta de Publicaciones ha sido escogida para proceder al examen proyectado porque en su informe principal correspondiente al vigésimo período de sesiones, la Comisión Consultiva encareció ya a la Junta "que estableciera y aplicara criterios y controles todavía más estrictos en su revisión permanente de los Documentos Oficiales y del programa de publicaciones de las Naciones Unidas^{3/}".

28. Finalmente, en el párrafo 3 de la parte dispositiva se insiste en la importancia de los idiomas de trabajo, la cual dimana de que un número cada vez mayor de

Estados Miembros de la Organización no utilizan el inglés como idioma de trabajo.

29. En conjunto, el proyecto de resolución A/C.5/L.880 reitera recomendaciones hechas en varias ocasiones pero que, por desgracia, no han tenido aún resultados concretos debido a la amplitud del problema. Los autores del proyecto piensan que la Asamblea General debería tomar una decisión susceptible de favorecer la aplicación de medidas concretas y esperan que la Quinta Comisión conceda todo su apoyo al proyecto.

30. El Sr. NADIM (Irán) manifiesta que el problema de las publicaciones y de la documentación fue abordado ya durante el debate general sobre el proyecto de presupuesto para 1967 y durante el examen del informe del Comité Especial de Expertos (tema 80 del programa). Está demostrado que esta cuestión se ha convertido en tema de constante preocupación para los diferentes organismos de las Naciones Unidas. Cabe asimismo señalar que la índole del estudio propuesto en el proyecto de resolución no carece de precedentes en las Naciones Unidas. En fecha muy reciente, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que formulara propuestas encaminadas a reducir a proporciones más razonables el volumen de la documentación presentada al Consejo y a garantizar que esta documentación satisfaga mejor las necesidades de este órgano. Como resultado del estudio por él emprendido, el Secretario General formuló ciertas propuestas que fueron aprobadas por el Consejo (véase resolución 1154 (XLI)) y las cuales cabe esperar que responderán mejor a los objetivos previstos.

31. Esta iniciativa referente a la documentación del Consejo Económico y Social debiera ser posible extenderla al conjunto de la documentación de las Naciones Unidas, y los autores del proyecto de resolución están convencidos de que el estudio encomendado a la Junta de Publicaciones tendrá también como consecuencia mejorar la calidad de la documentación de la Organización. Por esta razón, esperan que su texto reciba el apoyo unánime de la Quinta Comisión.

32. El Sr. VAN GREVENYNGHE (Francia) dice que los comentarios hechos por muchas delegaciones con respecto a la documentación demuestran la importancia que se asigna a esta parte de las actividades de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva le concede el mismo interés, como lo prueban las observaciones que formula a este respecto en su informe principal (A/6307). La delegación de Francia tomó nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados tanto por el Secretario General y sus servicios como por el Consejo Económico y Social para poner orden en un sector tan importante para los Estados Miembros. No obstante, si bien la situación ha mejorado en el sector económico y social, continúa causando preocupación en su conjunto.

33. El primer problema se relaciona con los medios de que dispone la imprenta de las Naciones Unidas. El estudio propuesto por varias delegaciones en la 1137a. sesión tendrá el mérito de indicar claramente lo que conviene hacer en esta esfera. En segundo lugar, está la cuestión de la distribución geográfica de los contratos de impresión, mencionada acertada-

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Suplemento No. 7.

^{2/} *Ibid.*, decimonoventa período de sesiones, Suplemento No. 7.

^{3/} *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 7, párr. 274.

mente por el representante de Israel en la misma sesión. Conviene que todos los Estados Miembros participen equitativamente en todas las actividades de la Secretaría, incluidas las que se relacionan con la publicación de la documentación, en la inteligencia de que la calidad del trabajo deberá en todo caso continuar teniéndose en cuenta. Por último, está el vasto problema del volumen de la documentación y de las publicaciones, de la forma que han de tener y de la selección indispensable para preservar su calidad y tener presentes los medios de que dispone la Secretaría en cuanto a personal y a material.

34. En el párrafo 29 de su informe principal, la Comisión Consultiva presenta conclusiones y recomendaciones que exigen medidas positivas. Faltaba traducir estas medidas en el plano de la realidad, y a eso tiende el proyecto de resolución. No se trata de reducir sistemáticamente y obcecadamente el volumen de la documentación y de publicaciones que constituyen una fuente única de información, sino de aclarar y de simplificar esta documentación para que los Estados Miembros puedan encontrar en ella fácilmente la información que necesitan.

35. El proyecto de resolución no pide que la Asamblea General adopte desde ahora decisiones en este terreno. Sólo propone que la Junta de Publicaciones realice un estudio que abarcará toda la documentación de las Naciones Unidas, incluida la cuestión de las actas resumidas y de las actas taquigráficas, que a la vez son objeto de una recomendación del Comité Especial de Expertos en el inciso f) del párrafo 104 de su segundo informe (A/6343 y Corr.1) y de una recomendación de la Comisión Consultiva en el inciso e) del párrafo 68 de su informe principal (A/6307).

36. El estudio propuesto tiende igualmente a buscar las posibles limitaciones que pueden imponerse en materia de documentación. Tal objetivo está justificado. Basta remitirse a las observaciones formuladas por el Secretario General en la nota que presentó al Consejo Económico y Social en su 40^o período de sesiones^{4/}, y a las de la Comisión Consultiva — las cuales figuran en la parte de su informe principal relativa a la documentación — para comprobar que sus sugerencias y conclusiones tienden "a reducir a proporciones más asequibles toda la documentación". Este objetivo podría lograrse mediante una presentación más concisa en el caso de muchos documentos que ganarían así en precisión y en claridad.

37. El párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución vuelve a plantear una cuestión que fue ya objeto de una recomendación del Consejo Económico y Social, la cual fue presentada por éste en el inciso c) del párrafo 3 de la sección I de su resolución 1090 E (XXXIX). La delegación francesa se asocia sin reserva a las observaciones formuladas a este respecto en la 1137a. sesión por los representantes de Túnez y del Senegal. En efecto, todavía se producen demoras anormales en la traducción al francés de muchos documentos de las Naciones Unidas, de los cuales algunos, entre los más importantes, se distribuyen tan tardíamente en este idioma de trabajo que origina una molestia notable a las delegaciones de habla francesa. La

delegación de Francia aprecia los esfuerzos hechos por el Secretario General y por los servicios respectivos para remediar esta situación, pero está convencida de que queda aún mucho por hacer para que los idiomas de trabajo sean tratados en un plano de igualdad dentro de una organización que aspira a ser universal.

38. Conviene recordar, a este respecto, la cuestión de los comunicados de prensa que carecen de interés si no se utilizan el mismo día de su publicación. El hecho de que sólo se los distribuya en un solo idioma entorpece la difusión en los países de habla francesa, y sin duda sucede lo mismo con los países de habla española, por ejemplo. Como resultado de ello las poblaciones de esos países no son mantenidas al corriente de las actividades de la Organización como convendría.

39. La delegación de Francia confía en que la adopción del proyecto de resolución ha de constituir un primer paso hacia la racionalización de las actividades de las Naciones Unidas dentro del espíritu de las recomendaciones formuladas por el Comité Especial de Expertos y por la Comisión Consultiva. En relación con esto, cabe señalar que la referencia hecha en el proyecto de resolución a los trabajos del Comité Especial de Expertos no significa en absoluto que cada una de las recomendaciones formuladas por ese Comité deba ser objeto de una resolución de la Asamblea General para ser puesta en práctica. En efecto, la Asamblea ha adoptado con respecto al informe del Comité Especial y a las recomendaciones contenidas en el mismo una decisión de conjunto (resolución 2150 (XXI)) que se basta a sí misma.

40. El Sr. CAHEN (Bélgica) confirma a este respecto que la iniciativa de los autores del proyecto de resolución no implica, en su espíritu, que cada una de las recomendaciones del Comité Especial necesite, para asegurar su realización, de una resolución particular. Sin embargo, si se ha creído necesario proponer en este caso preciso un proyecto particular, ello obedece a varias razones especiales. La primera de ellas es la importancia y la gravedad de un problema que indujo al Comité Especial de Expertos a dedicarle un lugar particular en su informe. Existen por otra parte las preocupaciones expresadas por el Consejo Económico y Social y por la Comisión Consultiva, órganos que subrayaron la necesidad de una acción rápida y eficaz, y sobre todo las advertencias reiteradas del Secretario General. Para permitir sobre todo al Secretario General combatir un fenómeno justamente denunciado por él, se ha presentado el proyecto de resolución. La preocupación por la eficacia que inspiró cada una de las disposiciones de este texto explica particularmente la petición hecha al Secretario General en el párrafo 3 de la parte dispositiva; esta última propuesta debería asegurar a los trabajos de la Organización un mejor rendimiento y una mayor eficacia, en bien de todos los Estados Miembros.

Sin oposición, queda aprobado el proyecto de resolución (A/C.5/L.880).

41. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) da las gracias a los autores del proyecto de resolución y a los miembros de la Comisión por

^{4/} Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 40^o período de sesiones, Anexos, tema 17 del programa, documento E/4157.

haber presentado y aprobado un texto que responde positivamente a las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

42. El Sr. ZIEHL (Estados Unidos de América) toma la palabra para precisar la actitud de su delegación con respecto al proyecto de resolución, y expresa la esperanza de que el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva no sea interpretado restrictivamente y que, conforme al espíritu que anima a la Comisión que lo acaba de aprobar, el informe preliminar del Secretario General debería contener, además de propuestas tendientes a eliminar, fusionar o reducir las publicaciones o a disminuir su frecuencia, cualquier otra sugerencia y recomendación útil con miras a realizar economías en el programa de publicaciones.

43. El Sr. TURNER (Contralor) estima que la Secretaría, al dar curso a la propuesta formulada en el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva, debería interpretarla en ese sentido.

Primera lectura (continuación) (A/C.5/L.868, A/C.5/L.871)

SECCION 7. EDIFICIOS Y MEJORA DE LOCALES
(A/6305, A/6307, A/6385, A/6524, A/6526, A/C.5/1054, A/C.5/1062, A/C.5/1075, A/C.5/1076)

44. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar en primera lectura la sección 7 del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967 y propone que se comience con el examen del programa de mejoras y trabajos importantes de conservación del Palacio de las Naciones de Ginebra.

Programa de mejoras y trabajos importantes de conservación del Palacio de las Naciones de Ginebra (A/6526, A/C.5/1075)

45. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) se refiere al informe de la Comisión Consultiva (A/6526) e indica que la Asamblea General, en su vigésimo período de sesiones, aprobó en principio un programa de mejoras y trabajos importantes de conservación del Palacio de las Naciones de Ginebra. En lo tocante a los trabajos previstos para 1966, el Secretario General tuvo en cuenta, para cada proyecto de conservación y de mejora, las condiciones nuevas

resultantes de las propuestas relativas a la ampliación de las salas e instalaciones para conferencias del Palacio. Fue menester introducir ciertas modificaciones en el programa de 1966 y en el de los años siguientes, pero, en conjunto, esos cambios han permanecido conformes a los proyectos expuestos en el documento A/C.5/1040^{5/}. Por lo demás, las modificaciones propuestas para el calendario de los trabajos pueden ser aceptadas sin modificar los créditos presupuestarios anuales aprobados por la Asamblea General. En consecuencia, la Comisión Consultiva estima que el Secretario General debería emprender la ejecución de los proyectos que ha considerado, y presentar otro informe provisional a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones.

46. Al responder a una pregunta hecha por el Sr. ZODDA (Italia), el Sr. PALTHEY (Subdirector General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) señala que la villa "La Pelouse" comprende, en el primer piso, un apartamento y, en el piso bajo una pequeña sala de conferencias y 10 oficinas. Precisa que el importe del alquiler abonado por el apartamento de que se trata sólo servirá para cubrir los gastos hechos para preparar éste y sumobiliario.

47. El Sr. TARDOS (Hungría) desea saber si los gastos administrativos, por un total de 220.000 dólares, consignados al final del cuadro que figura en el párrafo 5 del informe del Secretario General (A/C.5/1075) son imputables a los trabajos de conservación y de mejora o corresponden a gastos administrativos de un servicio particular.

48. El Sr. PALTHEY (Subdirector General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) responde que esos gastos administrativos sólo son imputables a los trabajos de reparación y a otros factores tales como la vigilancia de las obras, la reproducción de documentos de los arquitectos y otros gastos diversos.

49. El PRESIDENTE propone que la Comisión apruebe el punto de vista de la Comisión Consultiva y las propuestas hechas por el Secretario General en su informe (A/C.5/1075).

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.

^{5/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 76 del programa.